

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, acordó, entre otros asuntos, aprobar la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras PEI-4, para suprimir del mismo la Actuación de Ejecución Coordinada número 1, AEC-1.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 157 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la LOTAU.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante podrá interponerse cualquier otro que se considere procedente en Derecho. Seseña 9 de diciembre de 2013.—El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-11947